

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
27

CA/mm.  
Expte. N°253-196/2016.-

**RESOLUCION N° 99 S.G.G.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2020**

**VISTO:**

El Expte. N° 253-196/2016 caratulado Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto S/Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto y el Señor Jorge Guillermo Valdez, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, representada por su entonces titular Sr. RAUL GARCIA GOYENA y el Sr. JORGE GUILLERMO VALDEZ de conformidad con la normativa legal vigente, y

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Locación de Servicio de fs. 02/02VTA.;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que a fs. 18 intervino la Dirección Provincial de Personal, y haciendo lo propio a fs. 20 la Dirección Provincial de Presupuesto, y a fs. 21 Contaduría de la Provincia; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, del Dictamen de Asesoría Legal a fs. 25, criterio compartido a fs. 25vta. por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaria de Comunicaciones y Gobierno Abierto, representada, por su entonces titular **Sr. RAUL GARCIA GOYENA** y el **Sr. JORGE GUILLERMO VALDEZ**, **CUIL N° 20-33437107-8**, categoría 24, del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, por el período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de Diciembre de 2016.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Contratación se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2J Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto - Partida 1.2.1.9 Personal Contratado.

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION